



NACIONAL



**DISPOSICION 299/2020**  
**HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS**

Rectifíquense las disposiciones 147/20 y 250/20.  
Del: 26/05/2020; Boletín Oficial 28/05/2020.

VISTO el EX-2020-19226625 -APN-DC#HP del Registro del HOSPITAL NACIONAL PROF. ALEJANDRO POSADAS, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 6 de abril de 2020 se dictó la Disposición identificada como DI-2020-147-APN-DNE#HP, por la adjudicación que tuvo por objeto la adquisición de Materiales de Construcción de la Contratación por Emergencia COVID-19 N°2/2020.

Que con fecha 8 de mayo de 2020 se dictó la Disposición identificada como DI-2020-250-APN-DNE#HP, por la rescisión de la orden de compra n° 001/2020 correspondiente a la Contratación por Emergencia COVID-19 N° 2/2020.

Que por error se omitió consignar en sus respectivas partes dispositivas en el artículo pertinente: “Regístrese, comuníquese, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y archívese”, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Disposición N° DI-2020-48-APN-ONC#JGM.

Que atento a ello corresponde subsanar dicha omisión rectificando los actos administrativos mencionados.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos y Judiciales ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 1096/15 y el Decreto N° 20/2020.

Por ello,

El Interventor del Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas dispone:

Artículo 1°.- Rectifíquense las disposiciones DI-2020-147-APN-DNE#HP y DI-2020-250-APN-DNE#HP, las cuales quedarán redactadas de la siguiente manera: “ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y archívese.”

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y archívese.

Alberto Maceira

